

ACTA SIMPLE CANCELACIÓN DE PROCESO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO REF. QST-UC-CD-2023-0041, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO PARA SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DESARROLLADOS POR LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL”, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los siguientes miembros de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (DIGEPEP): Sra. Ana Verónica Adames, Directora Administrativa y Financiera y; la Sra. Marleny Garcia, Encargada de Compras y Contrataciones, atendiendo a la necesidad de decidir la declaratoria de desierto del proceso No. **QST- UC-CD-2023-0041**, el cual fue convocado para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO PARA SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DESARROLLADOS POR LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL**”, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS. La Dirección Administrativa y Financiera haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 establece lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el día veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia publicó en el Portal Transaccional la Convocatoria a participar en el proceso de Compra por Debajo del Umbral No. **QST- UC-CD-2023-0041**, relativo a “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO PARA SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DESARROLLADOS POR LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL**”, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS, requerido por el Encargado de Eventos de esta institución mediante solicitud de fecha 3 de octubre de 2023. m.b.

CONSIDERANDO: Que, cerrado el período para recepción de oferta el día veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a las tres cincuenta de la tarde (3:50 p.m.), recibimos la oferta de la empresa ELECTRÓNICA M&V, S.R.L. a.a.

CONSIDERANDO: Que, luego de evaluar la referida oferta pudimos constatar que la misma contiene el registro de proveedores en estado “desactualizado” y que el mismo no cuenta con todos los rubros correspondientes a esta compra.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones establece en su artículo Art. 24 textualmente que: “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante e/ dictado de un acto administrativo ante de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnicos debidamente justificados.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica algunos artículos de la Ley No.340-06.

VISTO: El Reglamento No. 543-12, de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Ficha Técnica del proceso de referencia QST-UC-CD-2023-0041.

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR el proceso de Compra por Debajo del Umbral referencia, **QST-UC-CD-2023-0041**, correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO PARA SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DESARROLLADOS POR LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL**”, A TRAVÉS DEL **PLAN QISQUEYA SOMOS TODOS**, por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Compras y Contrataciones para que proceda publicar la presente acta en el Portal Transaccional y gestionar su publicación en el portal institucional.

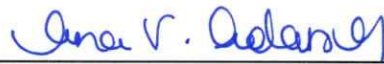
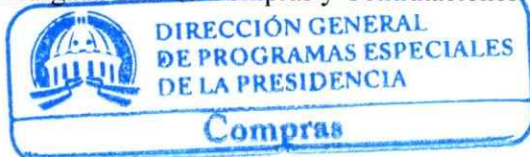
TERCERO: Se instruye a la Unidad de Compras y Contrataciones, para que proceda a la brevedad posible a **RELANZAR** la compra de los artículos requeridos, con forme a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



Marleny García

Encargada Div. de Compras y Contrataciones.



Ana Verónica Adames

Directora Administrativa y Financiera.

